

Nº: 2023-0011442

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 18/01/2023 - 15:07

Nº de Folios: 44

Registrado CRISTOBAL VINO

Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-2590-2598,
0897-0899, 0903

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA
Presente. -

Asunto: Comunicamos interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto
"SRO – SECTOR 000100 MALLA 000-003 - SECTOR 000200 MALLA 001-003
- SECTOR 000300 MALLA 004-006, 008 - SECTOR 000400 MALLA 000 ET 2,
004"

Radicado: R2023-001624

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a comunicar la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado **"SRO – SECTOR 000100 MALLA 000-003 - SECTOR 000200 MALLA 001-003 - SECTOR 000300 MALLA 004-006, 008 - SECTOR 000400 MALLA 000 ET 2, 004"** ubicado en el distrito de Santa Rosa, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **PA PERU SAC** identificada con RUC N° 20549011196 para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jorge Enrique Henostroza Inti, con registro del Colegio de Ingenieros N°158128; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero **Raúl García** con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

CÁLIDDA
C. Morales 150
C.C. La Rambla Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor Sergio Dennis Chacón Bruno identificado con DNI N° 46731029 y/o Yelina Quispe Curicon DNI N° 70474960, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- nataly.aldana@profesionalesasociados.pe
- jose.garrido@profesionalesasociados.pe

POR TANTO:

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinente en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/01/2023 10:13:46

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CÁLIDDA
C. Morelli 150
C. C. La Rambla Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-2590-
2598, 0897-0899, 0903

Lima, 13 de Enero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "SRO – SECTOR 000100 MALLA 000-003 - SECTOR 000200 MALLA 001-003 - SECTOR 000300 MALLA 004-006, 008 - SECTOR 000400 MALLA 000 ET 2, 004"

Radicado : R2023-001624

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**SRO – SECTOR 000100 MALLA 000-003 - SECTOR 000200 MALLA 001-003 - SECTOR 000300 MALLA 004-006, 008 - SECTOR 000400 MALLA 000 ET 2, 004**" ubicado en el **distrito de Santa Rosa**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
Calle Miraflores 100
C.C. La Paz
Teléfono: (01) 250 7500
San Jorge



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor Sergio Dennis Chacón Bruno identificado con DNI N° 46731029 y/o Yelina Quispe Curicon DNI N° 70474960, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- nataly.aldana@profesionalesasociados.pe
- jose.garrido@profesionalesasociados.pe

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/01/2023 10:13:47

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CAU
C. M.
C. C.
Tener
San



Cargo de Recepción



Firmado digitalmente por:
ventanillavirtual.osinergrmin.gob.pe
Motivo: Cargo de
Recepción
Fecha: 16/01/2023 18:15:58-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202300011599 Fecha y hora de presentación: 16/01/2023 18:15

RUC: 20503758114

Nombre/Razón social: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe

Nro. telefónico: 986180934

Documento: CARTA - 2023-100962 Nro. Folios: 2

Asunto: PPE0-21-2590al2596-0897-0898-2598-2597-0899-0903 Inicio de construcción – Proyecto Sector 0100 Malla 00 01 02 y 03 Sector 0200 Malla 01 02 y 03 Sector

Anexos: SI

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento Principal	OSI-2023-100962_16012023181351.pdf	PPE0-21-2590al2596-0897-0898-2598-2597-0899-0903 Inicio de construcción – Proyecto Sector 0100 Malla 00 01 02 y 03 Sector 0200 Malla 01 02 y 03 Sector	2	288 Kb
Anexo	OSI-2023-100962_1_16012023181413.zip	Adjunto de archivo - OSI-2023-100962.pdf con fecha 2023-01-16	1	71 Mb
Anexo	OSI-2023-100962_2_16012023181447.zip	Adjunto de archivo - OSI-2023-100962.pdf con fecha 2023-01-16	1	56 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinergrmin.gob.pe/consulta-docs/>, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergrmin.gob.pe

ATENCIÓN: Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergrmin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergrmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

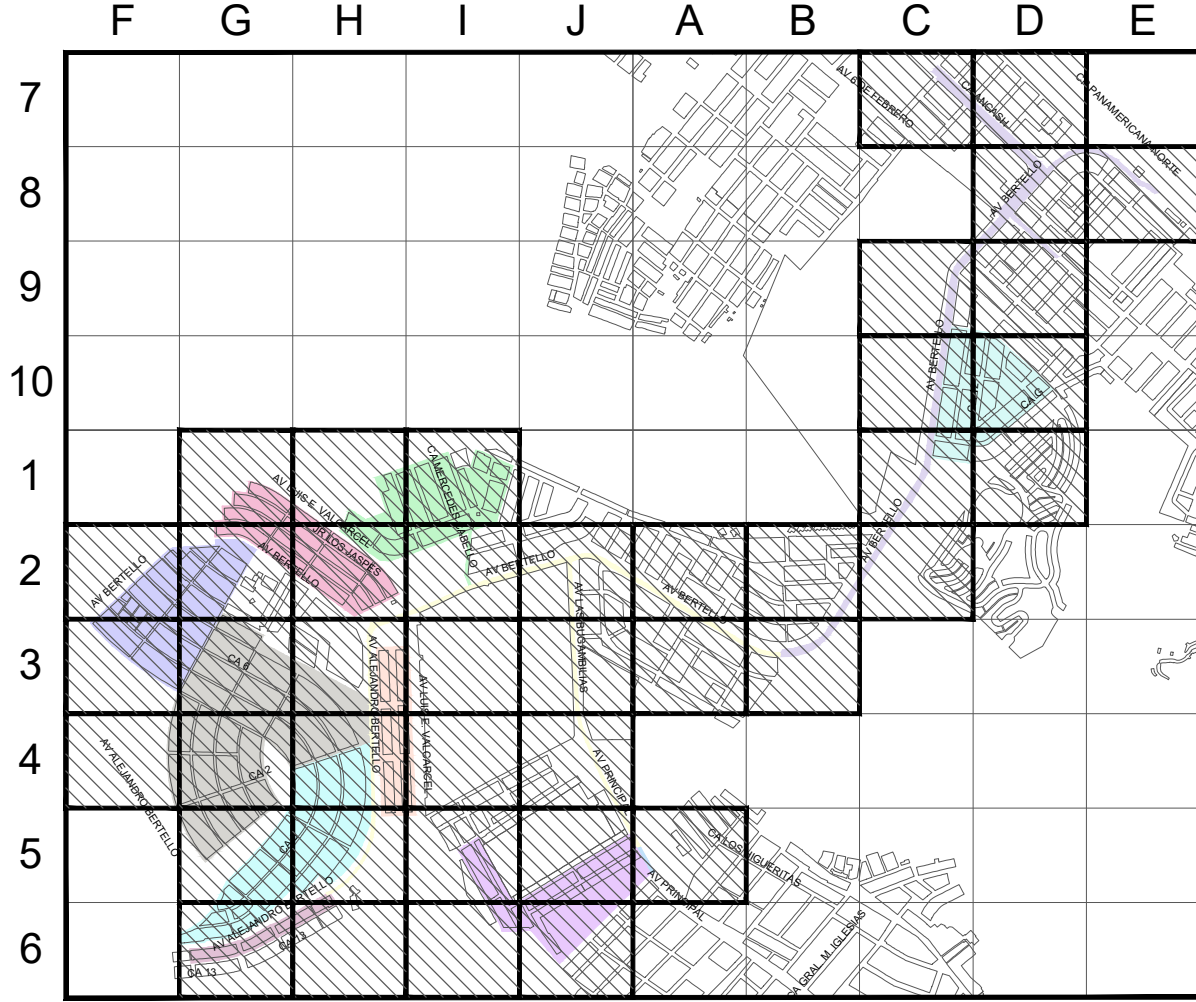
Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinergrmin.gob.pe/>

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente.

El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergrmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CROQUIS DE UBICACION
CUADRANTE -0A04/0A04



CUADRANTE -0A03/0A03

0m 600m 1.200m 1.800m

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA		
Válvula		Conexión con Silleta (TF)
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
ERP		Punto Control Topográfico
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida
Punto de empalme		Zona de protección mecánica de la red
Gabinete		Tramo con tapada diferente a la típica
TIPO DE LINEA		
TUBERÍA PE Ø200mm		PE200
TUBERÍA PE Ø160mm		PE160
TUBERÍA PE Ø110mm		PE110
TUBERÍA PE Ø90mm		PE90
TUBERÍA PE Ø63mm		PE63
TUBERÍA PE Ø32mm		PE32
TUBERÍA PE Ø20mm		PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)		PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m



LISTADO DE MALLAS

SRO-SECTOR 000100 MALLA 000	
SRO-SECTOR 000100 MALLA 001	
SRO-SECTOR 000100 MALLA 002	
SRO-SECTOR 000100 MALLA 003	
SRO-SECTOR 000200 MALLA 001	
SRO-SECTOR 000200 MALLA 002	
SRO-SECTOR 000200 MALLA 003	
SRO-SECTOR 000300 MALLA 004	
SRO-SECTOR 000300 MALLA 005	
SRO-SECTOR 000300 MALLA 006	
SRO-SECTOR 000300 MALLA 008	
SRO-SECTOR 000400 MALLA 000 ET2	
SRO-SECTOR 000400 MALLA 004	



METRADO DE CANALIZACIÓN GENERAL
SRO - SECTOR 000100 MALLA (000-003), SECTOR 000200 MALLA (001-003); SECTOR 000300 MALLA (004-008);
SECTOR 000400 MALLA 000 ET02; SECTOR 000400 MALLA 004



ITEM	CODIGO DE PROYECTO	MALLA	DIAMETRO						LONGITUD
			PEØ32	PEØ63	PEØ90	PEØ110	PEØ160	PEØ200	
1	PPE0-21-2590	SRO - SECTOR 000100 MALLA 000	0.00	0.00	0.00	485.42	0.00	0.00	485.42
2	PPE0-21-2591	SRO - SECTOR 000100 MALLA 001	0.00	1998.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1998.01
3	PPE0-21-2592	SRO - SECTOR 000100 MALLA 002	2142.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2142.89
4	PPE0-21-2593	SRO - SECTOR 000100 MALLA 003	0.00	1913.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1913.84
5	PPE0-21-2594	SRO - SECTOR 000200 MALLA 001	0.00	410.68	0.00	0.00	0.00	0.00	410.68
6	PPE0-21-2595	SRO - SECTOR 000200 MALLA 002	1288.89	1280.31	0.00	0.00	0.00	0.00	2569.21
7	PPE0-21-2596	SRO - SECTOR 000200 MALLA 003	2197.52	1527.62	0.00	0.00	0.00	0.00	3725.14
8	PPE0-21-0897	SRO - SECTOR 000300 MALLA 004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.85	68.85
9	PPE0-21-0898	SRO - SECTOR 000300 MALLA 005	0.00	584.13	0.00	0.00	0.00	0.00	584.13
10	PPE0-21-2598	SRO - SECTOR 000300 MALLA 006	999.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999.72
11	PPE0-21-2597	SRO - SECTOR 000300 MALLA 008	0.00	0.00	0.00	1329.46	0.00	1427.13	2756.59
12	PPE0-21-0899	SRO - SECTOR 000400 MALLA 000 ET2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2424.15	2424.15
13	PPE0-21-0903	SRO - SECTOR 000400 MALLA 004	2821.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2821.49
TOTAL			9450.51	7714.60	0.00	1814.88	0.00	3920.13	22900.12

Representante Técnico
(Contratista)

A	PARA PERMISOS	10/01/2023	YOC	JMGV	CDPM
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
LISTA DE REVISIONES					
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO					
TÍTULO :					
PPE0-21-(2590-2598,0897-0899,0903) REDES DE POLIETILENO - SANTA ROSA SRO - SECTOR 000100 MALLA (000-003), SECTOR 000200 MALLA (001-003), SECTOR 000300 MALLA (004-006,008), SECTOR 000400 MALLA (000 ET2, 004)					
PLANO MAESTRO					
DIBUJO :	YOC	FECHA :	10/01/2023	DISTRITO :	SANTA ROSA
REVISO :	JMGV	ESCALA :	S/E	ZONA Y MALLA :	SECTOR 000100, 000200, 000300, 000400
APROBO :	CDPM	FILE :	1/1	REEMPLAZA :	---
PLANO N° :					PPPE0-21-(2590-2598,0897-0899,0903)-00-PM-01
REV. :					A

CRONOGRAMA DE OBRA
PROYECTO: "SRO - SECTOR 000100 MALLA (000-003); SECTOR 000200 MALLA (001-003); SECTOR 000300 MALLA (004-006;008); SECTOR 000400 MALLA 000 ETAPA 2; SECTOR 000400 MALLA 004"
DISTRITO: SANTA ROSA

